



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA PRESENTE

El pasado 31 de julio de 2014, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1295/2014 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1. El 30 de Julio de 2014, la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE**

1 de 12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LA DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

2. Con fecha 31 de Julio de 2014, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1295/2014, signado por el Diputado Cesar Daniel González Madruga, vicepresidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral que antepone, lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. Con fecha 31 de Julio de 2014, fue turnada a los integrantes de esta Comisión de Protección Civil, con número de oficio JPPG/040/2014, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LA DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS** para las observaciones o comentarios que se tengan sobre el mismo para la dictaminación correspondiente.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28,32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 10 de septiembre de 2014 con el propósito de analizar y elaborar el dictamen, con la finalidad de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De la propuesta íntegra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por la Diputada proponente:

2 de 12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LA DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

ANTECEDENTES

...
Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2012 la Ciudad de México era considerada la tercera aglomeración humana más poblada del mundo... Ello ha provocado que sus paisajes naturales hayan sido modificados, convirtiéndola en una entidad principalmente urbana.

... *el Distrito Federal aun ostenta una riqueza natural que significa para los capitalinos una fuente constante de regeneración y renovación de contenidos tóxicos en sus alrededores, en especial en la zona sur, donde convergen Delegaciones que tienen en sus territorios el mayor porcentaje de Suelo de Conservación; mismo que ofrece una gran gama de bienes y servicios ambientales, que juegan un trascendental papel en la dinámica de todos los ecosistemas y en la regulación de los fenómenos naturales que actualmente golpean a ciudades como la nuestra.*

Es por ello que en el caso del Distrito Federal son vitales, porque significan la sobrevivencia de la población que habita en la zona metropolitana y la conservación de la biodiversidad de la región. Algunos de los servicios ambientales que coadyuvan a lo antes expuesto, son: Recarga de acuífero y mantenimiento de la calidad del agua; control de inundaciones; captación de partículas suspendidas; producción de oxígeno; captura de carbono (indispensable para contener y mitigar el impacto del cambio climático); regulación climática y microclimática; mitigación de la contaminación auditiva; retención de suelo fértil y control de la erosión; polinización; refugio de especies; entre otras.

... *La forma en la que los agentes privados han administrado sus recursos, ha puesto en peligro la sustentabilidad en el desarrollo de los países...*

... *aunque el deterioro ambiental ha ganado importancia creciente en la política, los aspectos referentes al tema no han llegado a ser centrales en la toma de decisiones de diversas instancias de gobierno.*

CONSIDERANDOS

1. *Los eventos naturales, sus orígenes, procesos y consecuencias, han sido motivo de diversas investigaciones, bajo distintos enfoques. En este sentido, cuando dichos fenómenos se clasifican como catastróficos y de alta peligrosidad para la vida del ser humano, se convierten en objeto de estudio y de una ambiciosa búsqueda de su entendimiento, tal es el caso de los "sismos", poniendo mayor énfasis en aquellos que por magnitud, intensidad y localización, afectan a los asentamientos humanos.*

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

Desafortunadamente, nuestro país se localiza entre las cinco placas tectónicas que lo caracterizan como una zona de constante actividad sísmica. La costa del pacífico mexicano, ubicada sobre la subducción de las placas de "Cocos" y "Norteamericana", demanda especial atención por la frecuencia e intensidad de los sismos que en ella se genera, al deslizarse y friccionarse dichas placas.

...

5. ... uno de los últimos sismos registrados en la Ciudad de México, fueron los ocurridos los pasados 18 y 19 de abril, de 7.2 y 5.5 grados Richter, respectivamente, de acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional.

6. Dentro de las consecuencias que traen consigo los sismos o terremotos, se encuentran las siguientes:

- Derrumbe y destrucción total de bardas y edificaciones,
- Fugas de gas y agua;
- Daños parciales en inmuebles;
- Grietas en las calles y avenidas;
- Daños a la integridad física y material de las personas;
- Pérdida de seres humanos;
- Entre otras.

7. Otro de los eventos naturales que sufre la capital mexicana, son las inundaciones... los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle y el inadecuado manejo de los residuos sólidos, provoca que con la lluvia lleguen también los encharcamientos y las inundaciones que pueden afectar la salud o las viviendas de las y los ciudadanos.

El 50 por ciento de las inundaciones son originadas por el taponamiento de las coladeras; el vertimiento de grasas y sustancias corrosivas al drenaje; de desperdicios o escombros en los ríos; por tirar basura en las calles, barrancas o laderas.

8. De igual forma, los incendios forestales, mismos que se dan tanto en el suelo de conservación como en las áreas verdes urbanas, generando contaminación ambiental, gases de efecto invernadero, pérdida de especies vegetales y animales, erosión del suelo, daños a la salud e inclusive pérdida de vidas humanas.

Por último, la fuga de monóxido de carbono y los ciclones tropicales, son también eventos naturales que traen consigo desastres sociales.

9. Es por todo lo antes expuesto, que el Gobierno Federal se encuentra enfrascado en la conformación del Atlas Nacional de Riesgos; para lo cual se fortaleció el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos, como un

4 de 12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DE: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

mecanismo que coadyuve a la homologación de los Atlas Nacional de Riesgos Estatales. Ello Será lo que hará posible la conformación del Atlas Nacional de Riesgos, cuya elaboración se estime tener concluida, de manera integral, para el año 2016.

10. *La creación de un Atlas de Riesgos, servirá como una herramienta para la consulta y gestión oportuna de riesgos, por parte de las autoridades y de la sociedad en general, puesto que, el mismo contribuirá a la toma de decisiones pro de la protección de vida y la integridad de las familias mexicanas, ante los desastres causados por fenómenos naturales o por la propia actividad de las personas.*

11. *Con la implementación de dicha herramienta, se busca poner en practica una política pública transversal en materia de protección civil, ya que la misma brindará un sistema de monitoreo que incluye poblaciones, suelos, ríos, presas, carreteras, cuencas hidrográficas y campos de petroleros, así como la localización de la infraestructura con la que cuenta para atender emergencias en los diferentes niveles...*

12. *... ninguna de las 32 entidades federativas tiene su Atlas de Riesgos actualizado y solo cuatro poseen un documento con calificación de avanzado, según los registros del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).*

13. *...*

14. *Es necesario destacar, que en el Distrito Federal no se cuenta aun con un Atlas de Riesgo, debido a que la única delegación hasta ahora con uno en Cuajimalpa de Morelos.*

Dicha demarcación acaba de recibir su Atlas de Riesgo, el cual fue realizado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y donde se identifican las zonas peligrosas del territorio, con lo que se podrán llevar a cabo protocolos de seguridad en materia de protección civil.

15. *A decir de un Diario de circulación nacional, el atlas, tuvo un costo de un millón de pesos, contempla 20 zonas de riesgo en la citada demarcación. Sin embargo el Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la SEDATU reconoció a este Diario, que no se realizarán Atlas de Riesgo para ninguna otra delegación de las que conforman a la Ciudad de México, aunque las 15 demarcaciones estantes tienen la necesidad de contar con un Atlas de Riesgo para la Toma de decisiones en sus territorios.*

16. *Asi mismo, con fundamento en el artículo 24, fracción XIV, de la Ley citada con anterioridad, el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:*



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

"XIV.- Proponer estrategias para la actualización permanente del Atlas de Riesgo del Distrito Federal"

17. El Atlas de Riesgo del Distrito Federal, según el artículo 54 de la multicitada Ley, está considerado como uno de los instrumentos operativos a tener en cuenta para la protección civil capitalina. No obstante, en la página Web de la Secretaría de Protección Civil capitalina, no se encuentra reflejado un Atlas de Riesgo.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se instruye, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal publicada el 08 de Julio de 2011, es la que regula al "Atlas de Peligros y Riesgos", anteriormente "Atlas de Riesgo" en la abrogada Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 7 fracción II, el Atlas de Peligros y Riesgos es:

LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

Atlas de Peligros y Riesgos: El Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal, instrumento de diagnóstico que conjunta la información de los Atlas Delegacionales para integrar, a través de bases de datos de información geográfica y herramientas para el análisis, el sistema de información que identifica los diferentes riesgos a que está expuesta la población, los bienes y entorno, así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos del Distrito Federal.

CUARTO.- Que en el mes de mayo del presente año, el jefe de Gobierno del Distrito Federal Miguel Ángel Mancera anunció que la Secretaría de Protección Civil del DF está trabajando en un Atlas de Riesgo para la Ciudad en coordinación con la federación y que se iba a reunir con autoridades locales y de otros estados de la República para abordar el tema de la protección civil y contingencias.¹

¹ <http://www.masporamas.com/nacion-df/df/alistan-atlas-de-riesgo-de-la-ciudad-de-mexico>

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

QUINTO.- Que el Atlas de Peligros y Riesgos está conformado por la información de los Atlas Delegacionales, mismos que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en su artículo 7 fracción primera, señala que se debe entender por los mismos, como:

LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

Atlas Delegacional.- El Atlas de Peligros y Riesgos de cada una de las Delegaciones, que integran el sistema de información que identifica los diferentes riesgos a que está expuesta la población, sus bienes y entorno, así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos establecidos en la demarcación.

SEXTO.- Que en distintos medios de comunicación, a raíz de la noticia que dio a conocer el Jefe de Gobierno del D.F. y de los sismos y de las lluvias que se han presentado en los últimos meses en la Ciudad de México, han reportado que solo 5 delegaciones cuentan con un Atlas de Peligros y Riesgos², y que una sexta, la Delegación Cuajimalpa, es la única que cuenta con un informe parcial³.

SEPTIMO.- Que es facultad de la Secretaría de Protección Civil elaborar y poner a consideración del Jefe de Gobierno para su instauración obligatoria, previa opinión del Consejo, los lineamientos técnicos y operativos que serán obligatorios para la elaboración de los Atlas Delegacionales, coadyuvando, a solicitud de las Delegaciones, en su elaboración, fundamentado así, en el artículo 15 de citada Ley, que a la letra dice:

LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría:

XI. Elaborar y poner a consideración del Jefe de Gobierno para su instauración obligatoria, previa opinión del Consejo, los lineamientos técnicos y operativos que serán obligatorios para la elaboración de los Atlas Delegacionales, coadyuvando, a solicitud de las Delegaciones, en su elaboración.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 15 fracción XII, de la Ley del Sistema de Protección Civil, es facultad de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal integrar y actualizar de manera semestral, a partir de los Atlas Delegacionales, el Atlas de Peligros y Riesgos, informando semestralmente al Consejo sobre el cumplimiento de las Delegaciones en el envío de la información.

NOVENO.- Que con base en datos que tiene ésta Comisión de Protección Civil, obtenida por medio de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEXDF, donde se

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/05/19/960088>

³ <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2014/08/10/sin-atlas-riesgo-15-delegaciones>

requiere de las 16 delegaciones el "Presupuesto ejercido en materia de Atlas de Riesgos desde 2012 a la fecha", son varias las delegaciones faltantes de ejercer presupuesto en este tema; dicha información se muestra en la siguiente tabla.

Delegación	No. de folio por el que se requiere la información a través de INFOMEX.	Respuesta	No. de oficio de la respuesta y autoridad que la emitió.
Álvaro Obregón	0401000079414	Al respecto le comento que de acuerdo con la información que cuenta esta Dirección a mi cargo, del ejercicio fiscal 2012 a la fecha no se tienen cifras de recursos ejercidos para Atlas de Riesgo.	DAQ/DGA/DRF/0530/2014 Dirección General de Administración de Álvaro Obregón.
Azcapotzalco	0402000065914	La Delegación Azcapotzalco, no ha ejercido presupuesto en materia de Atlas de Riesgos desde 2012 a la fecha.	DEL-AZC/CPMA/JUDTMP/1361/2014 JUD de Transparencia y Mejora de Procesos de la Delegación Azcapotzalco. DGA/DRF/284/2014 Dirección de Recursos Financieros de Azcapotzalco.
Benito Juárez	04030001051114	Por este concepto se registraron recursos por un total ejercida de \$1, 484,800.00 (Un millón, cuatrocientos ochenta y cuatro mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.). Por lo que toca a los ejercicios 2013 y 2014, es importante mencionar que no se contó con recursos para la elaboración de Atlas de Riesgo.	DGDD/DPE/CMA/UDT/2044/2014 Oficina de Información Pública. DF/0468/SPP/304/14 Dirección de Finanzas.
Coyoacán	0406000085014	Sobre el particular, informo a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subdirección, no se encontró documentación referente a presupuesto ejercido en materia de Atlas de Riesgo, durante el periodo solicitado.	DGA/SPPA/319/2014 Nota informativa No. 278 Subdirección de Planes y Proyectos de Administración de Coyoacán
Cuajimalpa	0404000086014	Al respecto me permito informarle, que en el año 2012 no hubo ejercicio y en el año 2013, el gasto para la elaboración del Atlas de Riesgo o de Peligro de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, fue de \$1, 495,615.84 pesos.	DPCySE/809/2014 Dirección de Protección Civil y Servicios de Emergencia de Cuajimalpa.
Cuauhtémoc	0405000093314	Le informo, lo que compete a esta Dirección a mi cargo, al día de hoy no se han ejercido recursos presupuestales en materia de Atlas de riesgo.	DGA/DPF/309/14 Dirección de Presupuesto y Finanzas de Cuauhtémoc.
Gustavo A. Madero	04070099114	En cumplimiento a su petición, le informo que dentro de los registros de esta Dirección no se cuenta con información relativa al Programa Atlas de Riesgos correspondiente a 2012 y 2013. Para el ejercicio fiscal de 2014, el Presupuesto asignado al Programa de Prevención de Riesgos y Accidentes en GAM es del orden de \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n)	DGAM/DGA/DRF/0698/2014 Dirección de Recursos Financieros de Gustavo A. Madero.
Iztacalco	0408000084314	No se tiene, presupuesto ejercido en materia de Atlas de Riesgos desde 2012 a la fecha.	DGA/699/2014 Dirección General de Administración de Iztacalco. DF/1020/14 Dirección de Finanzas de Iztacalco
Iztapalapa	0409000086514-001	Le informo que, el desglose del presupuesto que se tiene en los registros de esta Coordinación de Recursos Financieros es a nivel Actividad Institucional y Parada Presupuestal, por lo que no se tienen	CRF/0928/2014 Coordinación de Recursos Financieros de Iztapalapa.

8 de 12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

		registro dentro de esta clasificación de presupuesto en materia de Atlas de Riesgo en los años 2012, 2013 y 2014.									
Magdalena Contreras	041000067214	Al respecto le informo, que a la fecha no se ha ejercido presupuesto en materia de Atlas de Riesgo delegacional.	MAC008-20-20001455/2014 Dirección General de Administración de Magdalena Contreras. MAC003-00-010/495/2014 Dirección de Protección Civil de Magdalena Contreras.								
Miguel Hidalgo	0411000117914	... Durante el ejercicio 2012 se invirtieron \$1,496,400.00 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos 00/100) en la elaboración del Atlas de Riesgos Naturales de la Delegación Miguel Hidalgo.	JOJD/DTST/CIP/1679/2014 Coordinación de Información Pública de Miguel Hidalgo. MDH/DGSC/COORPO/1644/2014 Coordinación de Protección Civil de Miguel Hidalgo.								
Milpa Alta	049814	... La Dirección de Protección Civil, desde el año 2012 a la fecha, no le han autorizado suficiencia presupuestal para el Atlas de Riesgos; a pesar de haberse atendido en tiempo y forma la solicitud de Requerimientos Presupuestales para esta unidad de Protección Civil, donde se requería el etiquetamiento de recursos para esta fin; razón por la cual el Atlas Delegacional se mantiene sin modificaciones desde el ejercicio 2012.	SRF/211/2014 Subdirección de Recursos Financieros de Milpa Alta DPC/420/2014 Dirección de Protección Civil de Milpa Alta.								
Tláhuac	0413000064114	Al respecto le informo que el presupuesto del Atlas de Peligro y Riesgo de la Delegación Tláhuac es el siguiente: <table border="1" data-bbox="738 997 982 1092"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>\$600,000.00</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Presupuesto ejercido	2012	\$0.00	2013	\$600,000.00	2014	\$0.00	DRF/000807/2014 Dirección de Recursos Financieros de Tláhuac. DPC/772/2014 Dirección de Protección Civil de Tláhuac.
Año	Presupuesto ejercido										
2012	\$0.00										
2013	\$600,000.00										
2014	\$0.00										
Tlalpan	0414000001214	... ADJUDICACIÓN DIRECTA SERVICIO: "ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS NATURALES O RIESGOS PARA LA DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL" PRESTADOR DE SERVICIOS: UNAM ORDEN DE SERVICIO: 081 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3351 MONTO: \$1'400,000.00 Sin embargo le comento que se han tomado pláticas y recorridos con los prestadores del servicio para poder continuar con esta actualización, ya que de algún modo se habían quedado en espera. Me permito comentarle que la Delegación Tlalpan cuenta con el Atlas de Peligros Naturales o Riesgos 2011, mismo que fue elaborado por la UNAM. Cabe destacar que hasta la fecha se ha realizado un primer pago de \$840,000.00 que corresponde a la primera aportación del 60% correspondiente al convenio específico de colaboración, mencionado con anterioridad, más un pago de 250,000.00 or concepto del Certificado Fiscal Digital, emitido el 16 de octubre de 2013.									
Venustiano Carranza	0415000052114	... - En los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, este Órgano Político Administrativo no	DRF/0470/2014 Dirección de Recursos Financieros de Venustiano Carranza.								

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

		<p>destina recursos para la elaboración de Atlas de Riesgos.</p> <p>Para el Ejercicio Fiscal 2014, no se realizó asignación presupuestal alguna para cubrir erogaciones por concepto de elaboración de Atlas de Riesgos.</p>									
Xochimilco.	0416000070814	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>\$600,000.00</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Presupuesto ejercido	2012	\$600,000.00	2013	\$0.00	2014	\$0.00	<p>DGA/1198/2014</p> <p>Dirección General de Administración de Xochimilco.</p>
Año	Presupuesto ejercido										
2012	\$600,000.00										
2013	\$0.00										
2014	\$0.00										

DECIMO.- Que le corresponde a las Delegaciones en materia de protección civil, elaborar los Atlas Delegacionales y mantenerlos constantemente actualizados, esto de conformidad con el artículo 16, fracción VII de la Ley del Sistema de Protección Civil, que a la letra dice:

LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 16. Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

VII. Elaborar, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional y mantenerlo actualizado permanentemente.

DÉCIMA PRIMERO.- Que en el sitio oficial de internet de Protección Civil del Distrito Federal, solo se pueden apreciar los mapas geológicos de la Ciudad de México⁴, más no así, se encuentra el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal, por lo cual debe entenderse que dicho Atlas no se encuentra aun elaborado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal, está conformado por la información de los atlas delegacionales, y que la mayoría de las delegaciones no cuentan con el mismo, se debe exhortar a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a que informe de las acciones que está llevando a cabo para elaborar el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que:

Es de **APROBARSE** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

⁴ http://www.proteccioncivil.df.gob.mx/mapas_sgm/mapas_sgm2.html

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 80, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO – ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS CAPITALINOS.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2014.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidente

Dip. Diego Raúl Martínez García
Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc,
C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301

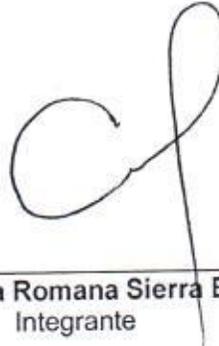


VI LEGISLATURA


Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Integrante


Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante


Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante


Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

12 de 12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA LA CONFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES PARA EVITAR DESASTRES E IMPACTOS SOCIO - ECONÓMICOS, CAUSADOS POR EVENTOS NATURALES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS.